

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA REACTIVACION DE MOTOCICLISMO EN GUATEMALA

ANTECEDENTES

- Que mediante el decreto gubernativo 5-20 de fecha 3 de marzo 2020, emitido en consejo de ministros y ratificado por el Congreso de la República de Guatemala, por medio del cual se declaró la epidemia de CORONAVIRUS, COVID-19, emitiendo dicho decreto de obligatorio cumplimiento y lo que establecen los artículos 3, 9 y 58 del Código de Salud, todos los habitantes de la Republica están obligados a velar, mejorar y conservar la salud, personal, familiar y comunitaria, así como las condiciones de salubridad del medio en que viven y desarrollan sus actividades y corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social la rectoría del sector salud, que es el ente que regula y da disposiciones de carácter obligado cumplimiento y en el presente caso, es el ente rector que por mandato legal certifica los protocolos establecidos para evitar la propagación y contagio del COVID-19.
- Por lo que en base a lo anteriormente expuesto y siguiendo las directrices del acuerdo ministerial número 229-2020 de fecha 28 de septiembre del año 2020 emitido por el ministro de salud pública y asistencia social de la República de Guatemala y al anexo al acuerdo ministerial número 229-2020 donde establece el sistema de alerta sanitaria para la emergencia COVID-19, la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala establece el siguiente protocolo. el cual deberá ser sancionado y aprobado por el Ministerio de Salud Pública y asistencia Social de la República de Guatemala, para su implementación en las diferentes modalidades del motociclismo.

Dicho Protocolo está dividido en dos fases:

1. FASE I, Entrenamientos oficiales
2. FASE II, Competencias, sin Publico

Particularidades del Motociclismo:

- a) Es un deporte individual, no de equipo
- b) En el deporte o hay contacto persona a persona
- c) Los escenarios son especializados y se encuentran por lo general fuera de las zonas urbanas
- d) Esta actividad se desarrolla en escenarios privados y campos abiertos.
- e) Actividad que se desarrolla al aire libre.
- f) Por ser escenarios con controlado de ingreso, se puede controlar el número de deportistas que accede a ellos y establecer un flujo de asistencia y permanencia.
- g) Dada la multiplicidad de modalidades de motociclismo, se describe el protocolo para las zonas comunes para las diferentes modalidades y a las que sean aplicables.

1. FASE I, Entrenamientos Oficiales

Este es el protocolo que regirá para la FASE I de entrenamiento y es de obligado cumplimiento.

1.1. Generales:

Fase de entrenamiento controlado. Cada piloto podrá ingresar acompañado solamente por un mecánico y un entrenador. No se permite el ingreso de público en la fase de entrenamientos.

1.2. Ingreso a instalación:

- El ingreso no debe ser masivo, ni simultaneo, evitar aglomeraciones.
- Aplicar gel a base de alcohol en manos.
- Verificar el uso de mascarilla
- Mantener el distanciamiento físico de 2 metros. evitando aglomeraciones.
- Toma de Temperatura
- Completar el cuestionario epidemiológico
- Identificación personal.

1.3. Área de PITS

- Los miembros de cada toldo o pit, deberán reforzar las tareas de limpieza en su área de permanencia, especialmente en aquellas superficies que se tocan con mayor frecuencia (herramientas, mesas, utensilios, computadoras, etc.)
- Deberá de contar con un dispensador de gel con base de alcohol para disposición de todos.
- Se deberá de guardar una distancia mínima de 2 metros entre cada pit.
- El área será desinfectada antes y después de la competencia.
- Las personas deberán de portar en todo momento mascarilla.
- Dentro de los pits podrán permanecer la cantidad de persona según las dimensiones de este, respetando el distanciamiento sugerido. Por ejemplo:
 - toldo de 2mts x 2mts: capacidad de 4 personas
 - toldo 3mts x 3mts: capacidad de 6 personas

1.4. Antes del entrenamiento:

- Desinfección de la motocicleta
- Desinfección del equipo a utilizar.
- Respetar las áreas asignadas para garantizar el distanciamiento físico.
- No compartir implementos deportivos, herramientas o equipo de protección.
- Deberán de usar mascarilla en todo momento, salvo cuando el piloto use el casco.
- Se deberá de respetar el distanciamiento físico establecido. (2 metros mínimo).

1.5. Durante el hit de entrenamiento:

- No se permitirá más de 10 pilotos por hit, o 3 por zona para Trial.
- No se permite detenerse o reunirse en áreas o zonas de competencia.
- No se permite quitarse el casco para recibir instrucciones, hidratación o asistencia mecánica.
- El mecánico y o entrenador deberán de portar mascarilla todo el tiempo, incluso durante la asistencia técnica.



Federación Nacional de Motociclismo Guatemala

1.6. Después del hit de entreno:

- Se deberá de desinfectar el equipo utilizado y la motocicleta, especialmente los mangos y las llantas
- Se deberá de retirar del área de entrenamiento para evitar aglomeraciones.
- Realizar el protocolo de desinfección a la motocicleta y el equipo de protección
- Retirarse de las instalaciones en forma escalonada, evitando aglomeraciones.

2. FASE II, Competencias sin público.

Este es el protocolo que corresponde para la FASE II, Competencias sin público, será de obligatorio cumplimiento.

2.1. Aspectos Generales

- El cuerpo técnico, Administrativo, Director de Carrera, Director de Jueces, Director Técnico, deben presentarse uniformados, con identificación visible, deberán velar y respetar el cumplimiento del presente protocolo.
- Es responsabilidad de todo participante informar de inmediato el inicio de cualquier síntoma y/o sospecha concerniente al COVID-19
- Mantener medidas de higiene y distanciamiento en espacio comunes
- Los pilotos, siempre que no lleven casco, deberán usar mascarilla, Si sufre una caída y necesita asistencia, no se podrá quitar el casco hasta que se le proporcione una mascarilla.
- Se delimitará claramente las áreas de uso.
- No se permite venta y/o elaboración de alimentos.
- No compartir equipo de protección, equipo mecánico o artículos de higiene personal.
- Mantener ambientes limpios y ventilados
- Queda prohibido el realizar celebraciones en grupo.
- No se permiten fotos en grupo o por equipos.

2.2. Aspectos Previos a la Competencia:

- Solo se pueden organizar eventos en los municipios de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 229-2020 emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, donde se implementan los lineamientos en el ámbito deportivo según el color del semáforo epidemiológico.
- Dentro de un plazo de siete días anteriores a la competencia, los pilotos y sus acompañantes (mecánico y entrenador), deberán enviar electrónicamente (tecnicafnmg@gmail.com) a la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala el formulario FNMG-ADR_COVID-19, firmado. Para el caso de menores de edad lo deberá firmar uno de sus padres.
- La Federación emitirá un gafete de Identificación el cual debe presentarse sin excepción, al ingreso de la competencia.
- Todo competidor y sus acompañantes que ingresen deben presentar la prueba PCR o antígenos negativa no más de 72 horas previas (aplica para personas igual o mayores de 10 años). Quien

no cumpla con este requisito, no podrá participar, ni permanecer en las instalaciones de competencia.

- Se debe realizar una desinfección de las áreas comunes por lo menos un día antes del arribo de los pilotos a la misma.
- La reunión de pilotos, conferencia de prensa o reunión técnica se realizará de forma virtual, previo a la competencia.

2.3. Ingreso a instalación:

- El ingreso no debe ser masivo, ni simultaneo, evitar aglomeraciones.
- Aplicar gel a base de alcohol en manos.
- Verificar el uso de mascarilla
- Mantener el distanciamiento físico de 2 metros. evitando aglomeraciones.
- Toma de Temperatura
- Completar el cuestionario epidemiológico,
- Si ya ha sido vacunado, con Vacuna de COVID-19, presentar Constancia de vacunación impresa de 1 o 2 dosis, de la página oficial del Ministerio de salud pública y asistencia social (Debe tener código QR).
- Si no cuenta con ninguna dosis de vacuna contra el Covid 19, debe presentar la prueba PCR o antígenos negativa no más de 72 horas previas (aplica para personas igual o mayores de 10 años), Quien no cumpla con este requisito no podrá ingresar.
- Identificación personal que acredite la presentación del formulario FNMG-ADR-COVID-19

2.4. Área de PITS

- Los miembros de cada toldo o pit, deberán reforzar las tareas de limpieza en su área de permanencia, especialmente en aquellas superficies que se tocan con mayor frecuencia (herramientas, mesas, utensilios, computadoras, etc.)
- Deberá de contar con un dispensador de gel antibacterial para disposición de todos.
- Se deberá de guardar una distancia mínima de 2 metros entre cada pit.
- El área será desinfectada antes y después de la competencia.
- Las personas deberán de portar en todo momento mascarilla.
- Dentro de los pits podrán permanecer la cantidad de persona según las dimensiones del mismo, respetando el distanciamiento sugerido. Por ejemplo:
 - toldo de 2mts x 2mts: capacidad de 4 personas
 - toldo 3mts x 3mts: capacidad de 6 personas

2.5. Antes del hit de entrenamiento o competencia:

- Desinfección de la motocicleta
- Desinfección del equipo a utilizar.
- Respetar las áreas asignadas para garantizar el distanciamiento físico.
- No compartir implementos deportivos, herramientas o equipo de protección.
- Deberán de usar mascarilla en todo momento, salvo cuando el piloto use el casco.



Federación Nacional de Motociclismo Guatemala

- Se deberá de respetar el distanciamiento físico establecido. (2 metros mínimo)
- La inspección técnica deberá de comprobar para el ingreso al partidador lo siguiente:
 - Control de temperatura del piloto y su acompañante.
 - Verificar el uso de mascarilla del acompañante.
 - Revisar el cumplimiento del proceso de desinfección.

2.6. Durante el entrenamiento o competencia:

- La cantidad de pilotos por hit dependerá del lineamiento en el ámbito deportivo según el color del semáforo epidemiológico.
 - Color Naranja: 25 por hit, 3 por zona
 - Color Amarillo: 30 por hit, 5 por zona
 - Color Verde: 40 por hit, 5 por zona
- No se permite detenerse o reunirse en áreas o zonas de competencia.
- No se permite quitarse el casco para recibir instrucciones, hidratación o asistencia mecánica.
- El mecánico y o entrenador deberán de portar mascarilla todo el tiempo, incluso durante la asistencia técnica.

2.7. Después del entreno o competencia:

- Se deberá de desinfectar el equipo utilizado y la motocicleta, especialmente los mangos y las llantas
- Se deberá de retirar del área de entrenamiento para evitar aglomeraciones.
- Realizar el protocolo de desinfección a la motocicleta y el equipo de protección

2.8. Área de desinfección.

Se implementará un área para la desinfección de motocicletas, equipo de protección y equipo deportivo.

- Es un proceso obligatorio para todos los competidores.
- Se llevará registro de cada piloto y motocicleta que cumpla este proceso.
- Se debe de cumplir con los protocolos de medio ambiente de competencias.

2.9. Área de Inspección Técnica, Partidor, Parque Cerrado.

Adicionalmente a los procesos de inspección técnicos previos a cada competencia, la dirección de inspección técnica deberá de comprobar para el ingreso al partidador lo siguiente:

- Control de temperatura del piloto y su acompañante.

26 Calle 9-31 Zona 5, Palacio de los Deportes 2º. Nivel, Ciudad Guatemala
Tel. (502) 23163884-23163885-24127500 / Correo Electrónico: fnmg.infor@gmail.com



Federación Nacional de Motociclismo Guatemala

- Verificar el uso de mascarilla del acompañante.
- Revisar el cumplimiento del proceso de desinfección.
- Solo se permite el ingreso de un acompañante por piloto.

2.10. Área de Premiación

Se asigna en un área específica para el escenario y deberá ser acordonada para el uso exclusivo del acto de premiación.

- Se llamará a los pilotos por categoría y se prohíbe público y entrevistas en el área.
- Los pilotos deben permanecer con mascarilla en todo momento.
- Se prohíbe foto de grupales o de equipo.
- Se prohíbe celebraciones grupales en el área.

2.11. Asistencia Médica y Primeros Auxilios

El personal de Asistencia médica y primeros auxilios deberá de cumplir con los protocolos aquí descritos adicionalmente a las practicas especificas en asistencia médica y hospitalaria.

- El personal debe contar con el equipo de protección establecido para esta práctica.
- La Unidad de ambulancia debe desinfectarse después de cada uso.